CONTR_2024_641953: SERVICIO PARA LA EVALUACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DEL IMPACTO SOCIOECONÓMICO EN LA ECONOMÍA Y LA POBLACIÓN PARA EL LIFE19 NAT/ES/001055- LIFE LYNXCONNECT "Creating a genetically and demographically functional Iberian Lynx (*Lynx pardinus*) metapopulation" (acción D4).

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES.....3

2. OBJETO.....4

3. LUGAR DE EJECUCIÓN.....4

4. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR.....4

5. PRÓRROGA.....9

6. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....9

DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....12

PAMOS BUENO MARIA DOLORES - 26029586A PAMOS BUENO		24/06/2024 10:10:40	PÁGINA: 2 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwLEylGzx6Kc62ik76R41oOFq2B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1. ANTECEDENTES

La Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de la Junta de Andalucía es beneficiario coordinador del proyecto LIFE19 NAT/ES/001055 "Creating a genetically and demographically functional Iberian Lynx (*Lynx pardinus*) metapopulation", en virtud de Acuerdo de Subvención de 18 de agosto 2020 suscrito entre la Comisión Europea y la entonces Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía con arreglo al reglamento (UE) N.º 1293/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013, sobre el establecimiento de un Programa para el Medio Ambiente y la Acción por el Clima (LIFE).

El proyecto LIFE LYNXCONNECT (código proyecto LIFE19 NAT/ES/001055) está financiado por el instrumento financiero LIFE para Medio Ambiente de la Unión Europea en un 60,67%. Es por ello que del importe total de gastos elegibles del proyecto, que se estiman en 18.754.029 euros, la cuantía máxima de subvención asciende a 11.378.919 euros. Los proyectos financiados mediante el programa LIFE de la Unión Europea se ejecutan y certifican conforme a la siguiente normativa y/o disposiciones:

- Reglamento (CE) n.º 614/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de mayo 2007.
- Disposiciones especiales del acuerdo de subvención firmado por el beneficiario coordinador y la Comisión Europea.
- Disposiciones Comunes de los proyectos LIFE, incluidas también en el acuerdo de subvención.
- Otra normativa comunitaria que pueda surgir a lo largo de la ejecución del proyecto en materia de elegibilidad, justificación, certificación y verificación de gastos en el marco del programa LIFE, financiador del presente proyecto.

La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía participa como beneficiario asociado al proyecto. El objetivo general del mismo es aumentar tanto el tamaño de la población de lince como mejorar la conectividad entre los núcleos de IBERLINCE para asegurar una metapoblación funcional, autosostenible y viable. De forma específica, incluye entre sus objetivos fundamentales la realización de una caracterización genética de algunas subpoblaciones de lince ibérico en la Península Ibérica. Dicha caracterización se va a realizar a partir de excrementos y restos de este felino que se puedan localizar en su área de distribución. El ámbito del proyecto incluye zonas de conexión y dispersión de individuos, donde no se realiza un seguimiento constante de la población estable.

Además de estos resultados relacionados con la conservación del lince ibérico y con la conexión ecológica de sus poblaciones, las acciones contempladas en el proyecto tienen un impacto directo en la generación de empleo verde y local, preferentemente ocupado por personas residentes en

PAMOS BUENO MARIA DOLORES - 26029586A PAMOS BUENO		24/06/2024 10:10:40	PÁGINA: 3 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwLEylGzx6Kc62ik76R41oOFq2B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

estas comunidades rurales. Y una notable repercusión en actividades económicas estratégicas, tales como las relacionadas con el turismo rural, que contribuyen a la diversificación del tejido productivo y a la generación de nuevas competencias y oportunidades de negocio y empleo. Por último, una serie de implicaciones sobre el estado de los ecosistemas y, en consecuencia, de los servicios que éstos prestan al bienestar humano.

2. OBJETO

El presente pliego tiene por objeto definir las prescripciones técnicas que regirán al contrato de "**SERVICIO PARA LA EVALUACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DEL IMPACTO SOCIOECONÓMICO EN LA ECONOMÍA Y LA POBLACIÓN PARA EL LIFE19 NAT/ES/001055- LIFE LYNXCONNECT "Creating a genetically and demographically functional Iberian Lynx (*Lynx pardinus*) metapopulation"** para la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (en adelante LA AGENCIA), necesarios para desarrollar la acción D4 del citado proyecto.

La presente acción D4 tiene como objetivo la evaluación del impacto del proyecto en términos económicos y, por otro lado, la implicación de las poblaciones de lince ibérico en una actividad económica tan determinante para la diversificación económica rural como es el turismo de naturaleza. Con ello se pretende paliar la falta de implicación de la sociedad en el proyecto derivada de una infravaloración social del impacto socio-económico real del proyecto, la desinformación acerca de los potenciales beneficios socio-económicos que éste puede tener y un desconocimiento de los beneficios reales del proyecto en términos de oportunidades.

3. LUGAR DE EJECUCIÓN

El servicio se realizará en las instalaciones del contratista, salvo para las reuniones presenciales o visitas a campo, con La AGENCIA u otros socios del proyecto, con una estima de tres al año, a demanda de la dirección de los trabajos, para llevar a cabo las tareas descritas a continuación.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR.

Los trabajos objeto del presente servicio se llevará a cabo en base a los datos y resultados obtenidos en cada fase del proyecto, y abarcará las zonas de actuación de todos los beneficiarios del Life LynxConnect. Se utilizará el modelo input-output que identifica y cuantifica las conexiones o interdependencias existentes entre diferentes sectores productivos en estas zonas.

Definición de la metodología para la monitorización del impacto cualitativo y cuantitativo del

PAMOS BUENO MARIA DOLORES - 26029586A PAMOS BUENO		24/06/2024 10:10:40	PÁGINA: 4 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwLEylGzx6Kc62ik76R41oOFq2B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

proyecto en la economía y la población local. El análisis del impacto socioeconómico se realizará analizando los efectos multiplicadores de la inversión del proyecto y mediante el estudio específico que detalle la contribución de la presencia de la especie al turismo de naturaleza.

a) Análisis del impacto económico directo del proyecto: estudio sobre la contribución de las actuaciones realizadas en la generación de empleo y la economía local. Análisis de las partidas de gastos e inversión del proyecto: coste de las actuaciones llevadas a cabo en el proyecto, empresas que han ejecutado las actuaciones, personas contratadas, perfiles, tipos de contrato, jornales invertidos, etc.

b) Impacto económico indirecto del proyecto: Beneficios indirectos relacionados con la potenciación de actividades económicas locales. Análisis de la creación de empleo local ligado al turismo de naturaleza, la reactivación de otros sectores, y el mantenimiento/auge de la economía tradicional: incremento del poder adquisitivo, creación de empleo, mantenimiento de la economía tradicional y la economía de recreo, creación de economía verde alternativa (turismo, fotografía…), nuevas oportunidades empresariales, oportunidades de empleo para la población local, etc.
Habrá que recopilar , como mínimo, datos referentes a:

- Oferta de empresas y entidades relacionas con el turismo de naturaleza creadas desde que se ha constatado la presencia de lince ibérico en la zona.
- Oferta de hostelería desde que se ha constatado la presencia de lince ibérico en la zona.
- Personas empleadas, perfil, tipo de contrato.
- Cazadores.
- Actividades en espacios naturales.
- Otras.

Y también información sobre el aumento del turismo en la zona:

- N.º de turistas, perfil, características generales del viaje.
- Gastos efectuados/previstos en la zona y fuera de ella.
- Características de la actividades que se realicen.

c) Impacto social: estudio del efecto de las actuaciones tanto en la sociedad en general como en la población local rural, disminución de la emigración, mejora de la infraestructura verde del territorio, conservación de labores agrícolas sostenibles, valor cultural de agrosistemas compatibles con la conservación, etc. Todo ello mediante:

- Análisis del posible incremento de la concienciación y sensibilización por parte de la sociedad, disminución de paro entre la población local, mejora en la seguridad de carreteras con puntos negros, así como medidas para reducir la caza furtiva, evitar

PAMOS BUENO MARIA DOLORES - 26029586A PAMOS BUENO		24/06/2024 10:10:40	PÁGINA: 5 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwLEylGzx6Kc62ik76R41oOFq2B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

conflictos y fomentar la conciencia y participación de los propietarios de las fincas y los cazadores.

- Acuerdos con propietarios de las zonas de trabajo para mejoras de hábitat en sus fincas.
- Evaluación del impacto del sitio web creado para el proyecto y sus RRSS.
- Balance del programa de formación para profesorado, para introducir el tema de la conservación del lince ibérico en los programas educativos.
- Sensibilización de adolescentes de zonas rurales y urbanas.
- Alcance de la generación de podcasts sobre el lince ibérico.

La información a recopilar en este caso sería:

- Número de accidentes de tráfico y gravedad.

- Reuniones con propietarios y cazadores: número y característica de los participantes, ubicación, superficie de fincas, conocimientos y buenas prácticas adquiridas.

- Convenios firmados con propietarios y superficie afectada.

- Encuestas de evaluación de los acuerdos adquiridos.

- Visitas a la web y evolución.

- Noticias publicadas en RRSS, seguidores e interacciones.

- Profesorado participante en el programa de formación, centros educativos, ubicación.

- Canales de difusión de podcasts, audiencia, descargas.

El análisis del potencial del lince ibérico como activo para el desarrollo del turismo de la naturaleza se realizará atendiendo a la metodología esbozada en un informe realizado por el Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico (http://www.miteco.gob.es/biodiversidad/temas/conservion-de-la-biodiversidad/seriemedioambienten9_turismonaturalezaenespana_tcm7-464178_tcm30-481336.pdf). Por un lado se estudiará la demanda y la oferta de la actividad turística asociada a la presencia en el territorio de la especie y por otro se avaluará la percepción social sobre este tipo de actividades.

d) Impactos culturales. Preservación del acervo cultural, mantenimiento de labores agrícolas, conservación del patrimonio cultural y etnográfico, incremento de la concienciación y la sensibilización.

e) Impactos en la salud y bienestar. Salud del ecosistema, salud individual y colectiva, cohesión familiar, valor estético de los exosistemas, mejora en la seguridad vial.

En relación con los puntos d) y e) la empresa adjudicataria recopilará la información más pertinente para evaluar correctamente los impactos culturales y en la salud y bienestar de las personas.

PAMOS BUENO MARIA DOLORES - 26029586A PAMOS BUENO		24/06/2024 10:10:40	PÁGINA: 6 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwLEylGzx6Kc62ik76R41oOFq2B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Además de todo lo anterior, podrán definirse otros elementos a tener en cuenta en la metodología para la monitorización del impacto cualitativo y cuantitativo del proyecto en la economía y la población local, si así se considera por parte de la dirección de los trabajos o por la empresa adjudicataria.

d) Diseño de una batería de indicadores cualitativos y cuantitativos que permitan identificar el impacto socioeconómico del proyecto Life LYNXCONNECT.

Cada indicador irá acompañado de una ficha técnica que describirá los aspectos específicos del mismo: objetivo, descripción, procedimiento de selección, conceptos, metodología de aplicación, resultados esperados, unidades de medida, etc.

En relación con este punto, un indicador se puede definir como una medida que proporciona una visión simplificada de un fenómeno más complejo, o que proporciona una visión más detallada sobre una tendencia, o incluso que no pueda ser fácilmente observada. De este modo, los indicadores cuantifican y simplifican una información.

Los indicadores deberán ser seleccionados en base a los siguientes criterios:

- Disponibilidad de los datos para elaborar los indicadores, ya sea en fuentes oficiales o, en su defecto, e otros organismos, instituciones, asociaciones, etc., cuyo prestigio en el ámbito de que se trate esté reconocido públicamente y previa aprobación por parte de la dirección del proyecto. En último caso, metodología que permita que su cálculo sea técnica y económicamente viable para conseguir que sean realmente efectivos, ya que los recursos normalmente son limitados.
- Facilidad para ser actualizados regularmente conforme a sus características de periodicidad, utilizando siempre que sea posible la tecnología, programas de monitorización y las herramientas analíticas ya disponibles. La lista de indicadores requerirá de una revisión constante y adaptativa.
- Fácilmente interpretables, susceptibles de ser comprendidos por los agentes implicados y partes interesadas y si es posible, por la gran mayoría de la población.
- Que proporcionen valores significativos con niveles de confianza bien establecidos.
- Concretos, indicadores que sean directamente observables y medibles más que aquellos que reflejen propiedades abstractas, ya que esto facilita su interpretación y aceptación.
- Basados en teoría científica. Los indicadores deberían estar basados en un conocimiento sólido y bien establecido.
- Sensibles a los cambios de las propiedades que monitorizan para poder así detectar tendencias e impactos.
- Específicos, deben responder lo más concreta y directamente posible a las propiedades que pretenden medir y no a otros factores posibles.

PAMOS BUENO MARIA DOLORES - 26029586A PAMOS BUENO		24/06/2024 10:10:40	PÁGINA: 7 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwLEylGzx6Kc62ik76R41oOFq2B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Aceptados por todos los actores con competencia en el lince ibérico.

Entre los indicadores que se generen y evalúen, se incluirán los definidos en el marco de la Base de Datos de LIFE KPLI (LIFE Key Project Level Indicators) con el fin de definir la contribución del proyecto en términos socioeconómicos.

e) Cálculo de efectos multiplicadores del gasto e inversión en la producción y el empleo a partir de las tablas input-output: se calculará cuánto se incrementan estas dos variables por cada euro ejecutado o invertido por el proyecto.

f) Establecimiento de la línea de base del proyecto a través del cálculo de la suma de los impactos generados en el ámbito socioeconómico tras los resultados obtenidos en los puntos anteriormente descritos.

ENTREGABLES

1) Plan de Monitorización. Deberá diseñarse un Plan de Monitorización que recoja todos los aspectos necesarios para la consecución de los objetivos de la acción (objetivos, responsabilidades, tareas a desarrollar, cronograma de trabajos, etc.). El plan deberá incluir una priorización de los indicadores a tener en cuenta, a través de la realización de un análisis de la idoneidad del mismo para la consecución del objetivo final así como la estimación del coste (tiempo, personal, tecnología). Este Plan de Monitorización deberá ser presentado en la Comisión de Seguimiento del proyecto, para su valoración y visto bueno, en un plazo máximo de tres meses desde el inicio del proyecto.

2) Informe técnico. Donde se recoja y justifique de forma detallada la metodología empleada, las fuentes de datos, los resultados obtenidos, los condicionantes y limitaciones encontradas, los indicadores propuestos y las conclusiones extraídas y posterior adaptación del análisis para subsanar deficiencias y tomar decisiones que mejoren el impacto social y económico del proyecto.

3) Sistema de indicadores y protocolo de actualización y seguimiento del impacto cualitativo y cuantitativo del proyecto en la economía y población local**.**

En este apartado se tendrán en cuenta las siguientes cuestiones:

3.1) Elaborar una primera lista de indicadores basada en un análisis de experiencias e iniciativas internacionales y nacionales, y una revisión bibliográfica de trabajos previos. Utilizar indicadores aceptados y analizados a nivel internacional que permita la comparación entre datos y ayude, además, a asegurar la viabilidad y funcionalidad de las medidas.

3.2) Realizar consultas a expertos de los distintos aspectos a tratar para asegurar la máxima calidad de los indicadores y protocolos de seguimiento propuestos.

PAMOS BUENO MARIA DOLORES - 26029586A PAMOS BUENO		24/06/2024 10:10:40	PÁGINA: 8 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwLEylGzx6Kc62ik76R41oOFq2B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3.3) Priorizar los indicadores basados en un análisis de la idoneidad y una estimación del coste (tiempo, personal, tecnología) de desarrollar y/o aplicar cada indicador.

3.4) Elaborar recomendaciones generales y específicas relacionadas con los elementos necesarios para la implementación de cada indicador dirigida a los agentes implicados en la conservación del lince y encargados del cálculo de los indicadores. Dichas recomendaciones incluyen el diseño de una ficha técnica para cada indicador que contenga los objetivos, conceptos, metodología, etc.

4) Resumen ejecutivo donde se destaquen las principales conclusiones y resultados del trabajo.

Estos entregables deberán ajustarse a los modelos de informes establecidos para los proyectos LIFE y la guía de identidad gráfica del proyecto. Dichos modelos serán facilitados por el equipo del proyecto.

COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS

- Las tareas objeto de la licitación se desarrollarán en coordinación y bajo la supervisión de La Agencia, por lo que debe existir un contacto constante entre el adjudicatario y el equipo del proyecto de La Agencia. En concreto, se tendrá especial precaución con los siguientes aspectos:

a) Coordinación con los resultados de las otras acciones del proyecto, especialmente aquellas que tengan previstas acciones preparatorias específicas (acciones A) y otras acciones que impliquen el uso de indicadores. En todo momento se tratará de evitar solapamientos.

b) Integración de los indicadores de la CE para proyectos Life Naturaleza. Los que están publicados actualmente en el sitio web **LIFE - European Commission (europa.eu)**

c) Integración de los productos con:

i. Las herramientas de gestión y seguimiento del proyecto, que serán proporcionadas por el equipo del proyecto.

ii. Los informes de indicadores del impacto ambiental del proyecto en relación con las Directivas de Aves y Hábitats.

- Designación por parte de la empresa de un único responsable del proyecto para facilitar la comunicación entre el proveedor y La AGENCIA. Si esa persona cambiase a lo largo de la duración del contrato, el proveedor deberá informar formalmente a La AGENCIA y designar otra persona en su lugar.

- Cumplimiento de las directrices marcadas por la coordinación técnica del proyecto, siguiendo los modelos de informes establecidos para los proyectos LIFE y la guía de identidad gráfica del proyecto. Dichos modelos serán facilitados por el equipo del proyecto.

No se requerirá la presencia en la sede de la Agencia, salvo para cuantas reuniones con La Agencia y/u otros socios del proyecto Life sean necesarias, preferiblemente online, y con una estima de tres al

PAMOS BUENO MARIA DOLORES - 26029586A PAMOS BUENO		24/06/2024 10:10:40	PÁGINA: 9 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwLEylGzx6Kc62ik76R41oOFq2B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

año presenciales. La empresa adjudicataria correrá con los posibles gastos derivados de su asistencia a reuniones o viajes necesarios para llevar a cabo las tareas descritas.

La entidad adjudicataria deberá nombrar una persona encargada de la coordinación de los trabajos que será responsable de mantener la interlocución directa con el equipo técnico asignado del proyecto Life Lynxconnect.

Los medios físicos (cualquier equipo físico que se requiera para la prestación del servicio) y lógicos (licencias de desarrollo, sistemas operativos u ofimáticas, etc.) correrán por cuenta del adjudicatario.

La infraestructura de comunicaciones necesaria para la prestación del servicio será la que recomiende la Red Corporativa de la Junta de Andalucía. Los costes que se deriven de los servicios de comunicaciones serán por cuenta del contratista.

5. PRÓRROGA

Este contrato conlleva la posible realización de una prórroga de como máximo siete meses.

6. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir los requisitos y obligaciones exigidos en materia de Seguridad y Salud Laboral establecidos en la normativa vigente de prevención de riesgos laborales, y en especial en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

Antes del inicio de la actividad contratada, el contratista deberá acreditar a través de una declaración responsable (ver anexo), el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Acreditación del modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (constitución de Servicio de Prevención Propio, Ajeno, Mancomunado, etc).
- Evaluación de riesgos y planificación de actividades preventivas de la actividad contratada.
- Todos los trabajadores de la citada empresa así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar en el centro de trabajo de La Agencia:
 - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.

PAMOS BUENO MARIA DOLORES - 26029586A PAMOS BUENO		24/06/2024 10:10:40	PÁGINA: 10 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwLEylGzx6Kc62ik76R41oOFq2B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de la Agencia.
- Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo de la Agencia en el que van a realizar su actividad.
- Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
- Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
- Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
- En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.

- Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de los trabajos disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.
- La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor

En caso de accidente o incidente, la empresa adjudicataria deberá notificarlo inmediatamente a la Agencia a través del Responsable del contrato, remitiendo en el plazo máximo de 7 días el informe de investigación del accidente o incidente.

VºBº

Fdo.: Inmaculada Tenorio Aguilar
Jefa de Área de Planificación y
Gestión de Geo y Biodiversidad.

Fdo.: M.ª Dolores Pamos Bueno
Gestor del Contrato.

(Documento firmado electrónicamente)

PAMOS BUENO MARIA DOLORES - 26029586A PAMOS BUENO		24/06/2024 10:10:40	PÁGINA: 11 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwLEylGzx6Kc62ik76R41oOFq2B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

D/Dª ……, con D.N.I. ……., en representación de la empresa …….. con C.I.F. ……., en calidad de …….. y disponiendo de poder legal para actuar como representante de la empresa, declara responsablemente que:

1. La empresa cumple en materia de prevención de riesgos laborales con la normativa vigente.

2. La empresa cuenta con un modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (especificar modelo de organización):

 ☐ Servicio de prevención propio.

 ☐ Servicio de prevención ajeno.

 ☐ Servicio de prevención mancomunado.

3. Dispone de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.

4. Todos los trabajadores de la citada empresa, así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar para la ejecución de este contrato:

 - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
 - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de La Agencia.
 - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo en el que van a realizar su actividad.
 - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
 - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
 - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
 - En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.

5. Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de este contrato, disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se

PAMOS BUENO MARIA DOLORES - 26029586A PAMOS BUENO		24/06/2024 10:10:40	PÁGINA: 12 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwLEylGzx6Kc62ik76R41oOFq2B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.

6. La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil, y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

Asimismo, se compromete a actualizar toda la información cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que puedan ser relevantes a efectos preventivos .

En ……..……..a…….……de……..de…….……

Fdo.:

PAMOS BUENO MARIA DOLORES - 26029586A PAMOS BUENO		24/06/2024 10:10:40	PÁGINA: 13 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwLEylGzx6Kc62ik76R41oOFq2B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	